



JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-53/2020.

ACTORA: ELIUTH HERNÁNDEZ CORTÉS, OTRORA PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE XAXALA, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 24 de enero de 2024

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, da cuenta a la Magistrada Claudia Salvador Ángel, con el oficio D.I.E.2023/11/23/5766 del Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de Estado de Tlaxcala, con el anexo descrito en la cuenta del Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

ANALIZADA la cuenta que antecede, la Magistrada ACUERDA:

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente el oficio de cuenta y su anexo.

SEGUNDO. Informe de cobro de multa. Se tiene por presente al Director de Ingresos y Fiscalización informando el cobro y pago de la multa impuesta al ex-presidente municipal del ayuntamiento de Chiautempan, mediante acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2021, dictado en el presente juicio de la ciudadanía.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se ordena notificar** a la parte actora, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Una vez realizadas las notificaciones, se ordena agregar al expediente las constancias correspondientes. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez,** amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

ImiQ4s6YKRHHEMUCFblboGg